

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00784-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de junio de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **CARLOS VITALIANO SÁNCHEZ BELTRÁN** contra **GISCOL S.A. ESP.**, y las personas naturales **GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES, GERMAN CAMACHO TORRES, MARCO ANTONIO LOPEZ VARGAS, JAIME PARRA PAMPLONA y ALBA LUCERO RAMÍREZ GARCÍA.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	CARLOS VITALIANO SANCHEZ BELTRAN
Apoderado Demandante:	ADRIANA RODRÍGUEZ ALEMÁN
Rep. Leg. GISCOL:	MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS
Demandados:	GRETHA CAMELA CAMACHO, GERMAN CAMACHO TORRES, MARCO ANTONIO LÓPEZ, GRETHA CAMELA CAMACHO y ALBA LUCERO RAMÍREZ GARCÍA.

Apoderada de GISCOL,
GRETHA CAMELA CAMACHO
GERMAN CAMACHO TORRES y
MARCO ANTONIO LÓPEZ: GRETHA CAMELA CAMACHO
Apoderado de JAIME PARRA: PABLO FABIÁN CABRA LÓPEZ
Apoderado de ALBA RAMÍREZ: JORGE ENRIQUE SIERRA CAMARGO
Testimonios: MILENA GÓMEZ ROZO

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se ordena incorporar al plenario, las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior. Igualmente, se procede a escuchar los interrogatorios de parte de:

- MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS representante legal de la GISCOL.
- GRETHA CAMELA CAMACHO.
- GERMAN CAMACHO TORRES.
- ALBA LUCERO RAMÍREZ GARCÍA.

Ahora bien, dada la inasistencia del señor JAIME PARRA a la presente audiencia, se prescinde de la práctica de interrogatorio de parte, sin sanciones en términos del artículo 205 del C.G.P., pues se acredita justificación por inasistencia.

A continuación se procede a la diligencia de ratificación de declaración extra procesal rendida por MILENA GÓMEZ ROZO, a quien se le recibe, adicionalmente, testimonio, decretado a instancia de la parte actora.

Dadas algunas dificultades técnicas que afectan al titular del Despacho, se DECRETA un receso hasta las 2:15 p.m. del día de hoy, hora en la cual se procederá a escuchar la restante testimonial solicitada por las partes, así como el interrogatorio de parte al demandante.

Se reinstala audiencia, no obstante, no se conectan a la plataforma los apoderados de las partes, vinculándose a la diligencia algunos intervinientes, siendo de anotar que la plataforma lifesize presenta errores para el ingreso a la audiencia.

Así las cosas, con el fin de evitar futuras nulidades y con el ánimo de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se reprograma la audiencia y, en consecuencia, se dispone fijar para el día **29 DE JUNIO DE 2023, A LA HORA DE LAS 9:30 A.M.** fecha y hora dentro de la cual se continuara con la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

Link de acceso a la próxima sesión de audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18452997>

Para constancia de lo actuado en la sesión de la mañana y de lo acontecido en la tarde, se suscribe acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SERGIO DAVID MONTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

Interrogatorios, ratificación de declaración extraprocesal y testimonio:

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/81d018e6-1d49-490a-94b8-69f5a9456a89?vcpubtoken=88b1ea55-602c-4912-87b6-f801550d5ac8>)

Suspensión por fallos técnicos:

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7f3ca701-932f-4253-bb36-f663a2dc71dd?vcpubtoken=4efcb8e9-16a7-49c0-9ae5-6c5b61bcc976>)

-jpra-

Duración audiencia: 02:35:03

Firmado Por:

**Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06edfa36a42f9d4fafa344083cb84710501e25de7a7e523578f57abfa9c4056**

Documento generado en 14/06/2023 07:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>